



Dirección Nacional
de Sanidad de las FF.AA.
Avda. 8 de Octubre 3050
Tel: 487 66 66 Fax: 487 25 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Montevideo,

25 OCT 2019

RESOLUCIÓN Nº 1264/019

VISTO: Estas actuaciones correspondientes a la **Compra Directa Nº 670/19** convocada por esta Dirección Nacional para la adquisición de **“MEDICAMENTOS VARIOS”**.

RESULTANDO: 1. Que con fecha 09 de octubre de 2019 se publicó el llamado en la página web de Compras Estatales

2. Que se recibieron ofertas hasta la hora 10:00 del 14 de octubre de 2019.

3. Que al llamado se presentó la empresa: Roemmers S.A.

4. Que la firma Roemmers S.A. no cumple con lo exigido en los puntos 1.4 y 7.1 de la invitación, al no adjuntar el Formulario de Identificación del Oferente firmado por el representante legal acreditado en el RUPE.

5. Que tampoco adjunta el Certificado de Registro y Autorización de Venta de Especialidad Farmacéutica exigido en el punto 7.2.

6. Que habiéndose conferido plazo de 48 horas hábiles para subsanar la omisión conforme a lo previsto por la normativa vigente, el oferente no adjunta los recaudos requeridos.

CONSIDERANDO: 1. Que la única oferta presentada no cumple con los requisitos formales del llamado.

ATENTO: A lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 33 literal B y 68 del TOCAF, artículo 4º de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996, Resolución N° 066/019 de fecha 17 de enero de 2019 y por la Resolución N° 205 de UCAMAE del 31 de agosto de 2007.

EL GERENTE FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

- 1. Déjase sin efecto el procedimiento de Compra Directa N° 670/19 convocada por esta Dirección Nacional para la adquisición de **“MEDICAMENTOS VARIOS”**.
- 2. Pase a la División Financiero Contable a sus efectos.
- 3. Cumplido notifíquese, publíquese, expídase testimonio de la presente Resolución a la firma del oferente y archívese.

Coronel

Juan M. Carrere

